

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### VILLACAÑAS

Por Decreto de Alcaldía de fecha 11 de junio de 2011, se ha dictado la siguiente resolución, con el siguiente tenor literal:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 y siguientes del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, para una mejor eficacia en la gestión, vengo a dictar el siguiente Decreto de Delegación:

Primero: Otorgar las delegaciones genéricas que se señalan a favor de los concejales siguientes:

- Agricultura y Medioambiente: Don Julio Raboso Saelices.
- Festejos y Hacienda: Doña Ana María Mendoza López.
- Educación y Cultura: Doña María Sagrario Rivera Sesmero.
- Servicios Sociales, Igualdad y Sanidad: Doña Maria Nieves Díaz-Rullo Fernández.
- Empleo, Seguridad, Régimen Interior y Deportes: Don Francisco José Fernández Santos.
- Atención Ciudadana y Servicios Urbanos: Don Juan Carlos Infantes Novillo.
- Juventud, Participación y Nuevas Tecnologías: Doña Rocío Simón Cruza.
- Industria, Comercio, Turismo y Artesanía: Doña María del Mar Muñoz Fernández.
- Obras Públicas y Cementerio: Don Juan Angel Almonacid Gallego.

Segundo: El presente Decreto de Delegación de atribuciones surtirá efecto desde la toma de posesión.

Tercero.- De la presente relación se dará cuenta al pleno en la primera sesión que celebre modificándose personalmente a los designados y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, sin perjuicio de su efectividad desde el día establecido en el punto anterior.

Villacañas 8 de julio de 2011.-El Alcalde, Santiago García Aranda.

N.º I.- 6847